

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**25139** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Dirección General de Régimen Económico y de Personal, por la que se convoca reserva de plaza para aquellos Profesores que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Los Profesores de Educación Básica que se hallen en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (ejecución de sentencias por resoluciones firmes, supresión de escuelas, reingreso, cese de plazas de régimen especial, etcétera), y deseen hacer uso del derecho que les concede dicho precepto por existir vacante en la localidad de procedencia o para la que hayan sido confirmados, lo solicitarán de esta Dirección General, a través de los Servicios Territoriales de Cultura y Educación respectivos en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando a la petición hoja de servicios certificada y copia del documento que acredite su derecho. Cuando se trate de Profesores excedentes no reingresados aún en el servicio activo, habrán de acompañar a la instancia, además de hoja de servicios, copia de la orden de excedencia, declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.

Segundo.-Deberán acogerse a lo dispuesto en esta Resolución para volver a la localidad en que obtuvieron plaza en régimen

ordinario los Profesores que deseen cesar en las de régimen especial que actualmente sirven, pues, de no hacerlo, no podrán participar en los próximos concursillos.

Tercero.-Los que sirven en localidad distinta a la que obtuvieron por procedimiento ordinario, que les fue suprimida, y deseen pasar a ésta, bien por los concursillos -si fuese censo superior a los 10.000 habitantes-, o directamente por ser de censo inferior, deberán acogerse a esta disposición como comprendidos en el apartado c) del artículo 2.º del citado Decreto.

Cuarto.-Los Profesores comprendidos en los apartados e), f) y g) del artículo 2.º del referido Decreto que no tengan destino definitivo y ni, asimismo, lo alcancen por este procedimiento, excepto los excedentes voluntarios, pero si los ya reingresados provisionalmente, estarán obligados a participar en el concurso de traslados que seguidamente se convoque en su turno voluntario, y, caso de no hacerlo o de no corresponderle ninguna de las vacantes que soliciten, se les destinará en propiedad definitiva con carácter forzoso y libremente.

Quinto.-Los Servicios Territoriales de Cultura y Educación remitirán a esta Dirección General, el día siguiente de recibirla, cualquier petición que les sea presentada, con el informe reglamentario, en el que harán constar si el peticionario está comprendido en alguna de las situaciones que señala el artículo 2.º del citado Decreto, apartado en que figure, causas que lo motivan y si existe vacante definitiva del régimen ordinario en la localidad que se solicita, en cuyo caso será tenida en cuenta para su eliminación de entre las que corresponda anunciar en los concursos.

Sexto.-Recibidas las peticiones, se ordenarán en esta Dirección General para cada localidad, en la forma que señala el artículo 4.º del mismo Decreto de 18 de octubre de 1957, procediéndose seguidamente a la adjudicación de destinos. Cuando éstos sean en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, el Profesor nombrado viene obligado a participar en los concursillos para adquirir en propiedad Centro determinado.

Valencia, 13 de octubre de 1987.-El Director general, Carlos Fernández Gonzalo.

## ADMINISTRACION LOCAL

**25140** *Resolución de 15 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1987, se publican las bases que han de regir en la oposición convocada para proveer, de entre las vacantes existentes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dos plazas de Administrativo, integradas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Los restantes anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Hospitalet de Llobregat, 15 de octubre de 1987.-El Alcalde, Juan Ignacio Pujana Fernández.

**25141** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial de Oficios (Mecánicos).*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 14 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de Oficial de Oficios (Mecánicos). En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la

referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.

**25142** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Maestro industrial mecánico.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» de fecha 14 de octubre de 1987, aparecen publicadas las bases y programa de la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Maestro industrial mecánico. En dicho Boletín se publicarán, asimismo, anuncios, en su momento, que comprenderán la relación de aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo así como el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, advirtiendo que el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la referida oposición, es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 21 de octubre de 1987.-El Secretario general.

**25143** *RESOLUCION de 23 de octubre e 1987, del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), por la que se señala día, hora y lugar de celebración de los ejercicios de la convocatoria para proveer una plaza de Informático.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se señala que las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad, por funcionario de carrera, una plaza de Informático, se celebrarán el día 3 de diciembre de 1987, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, plaza de la Constitución, número 1.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.  
Arganda del Rey, 23 de octubre de 1987.-El Alcalde.